

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3292

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima cuantía)
DEMANDANTE: HRV DISTRIBUCIONES SAS
DEMANDADO: UNIÓN METROPOLITANA DE
TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO
EN REORGANIZACIÓN
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00713-00

En escrito que antecede, el señor LUIS FERNANDO ARBOLEDA MONTOYA, en calidad de Liquidador de la sociedad UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A – UNIMETRO S.A., informa que la Superintendencia de Sociedades mediante Acta N° 400-000551 con radicado 2022-01-920718 del 14 de diciembre de 2022, cuya copia adjunta, decretó la apertura del trámite de liquidación judicial de la entidad aquí demandada, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006.

Igualmente se aporta, por parte del apoderado actor, la constancia de envío de la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., misma que se agregará al expediente. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso para que sea incorporado al trámite de Liquidación Judicial que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades con radicado 2022-01-920718 del 14 de diciembre de 2022, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, se procederá a enviar el presente proceso al Grupo de Procesos de Reorganización y Liquidación A de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades, al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co.

TERCERO: AGREGAR al expediente la constancia de envío de la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA